

BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVI Viernes 11 de mayo de 2001

EXTRAORDINARIO N.º 13

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

46.- Convocatoria y composición del Tribunal Seleccionador del Premio Encina para el año 2001.

INFORMACION	
PALACIO DE LA ASAMBLEA	:
 Administración General 	ral
- Oficina de Informació	ón
- Registro General	
SERVICIOS FISCALES:	
- Importación	
- I.P.S.I	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
ASISTENCIA SOCIAL:	
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	
FESTEJOS:	Edif. Plaza de los Reyes - Telf. 956 51 80 22
JUVENTUD:	
POLICIA LOCAL:	
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
INTERNET:	http://www.ciceuta.es

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

46.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente por su resolución de diez de mayo de dos mil uno (10-05-2.001), ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

"La Consejería de Fomento y Medio Ambiente tiene prevista la convocatoria del Premio Ciudad de Ceuta de Medio Ambiente (PREMIO ENCINA) para el año 2.001.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Pleno de la Asamblea de esta Ciudad en sesión celebrada el diecinueve de enero de dos mil (19-01-2.000) regula el Premio Ciudad de Ceuta de Medio Ambiente (PREMIO ENCINA).

La Base Sexta de dicha regulación establece que determinado el Tribunal mediante resolución del órgano competente, se indicará en la misma el plazo para presentación de solicitudes por parte de los ciudadanos y entidades interesadas en el premio. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

La Base Quinta determina que el Premio se fallará por un Tribunal seleccionador integrado por un número de miembros no inferior a 3 ni superior a 5, presidido por el Consejero con responsabilidad en materia de medio ambiente que designará al resto, de entre personas de reconocido prestigio en las actividades objeto del galardón, de forma que quede garantizado al máximo la idoneidad, competencia e independencia de los miembros del Tribunal. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el de la Ciudad Autónoma de Ceuta.- El Consejero de Fomento y Medio Ambiente ostenta competencia por delegación del Presidente de fecha dieciséis de febrero de dos mil uno (16-02-2.001).

PARTE DISPOSITIVA

1°.- La composición del Tribunal Seleccionador será: Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Alvarez de Lara y Pizarro.

Vocales: Excma. Sra. Consejera de Educación y Cultura, D. Adelaida Alvarez Rodríguez, Ilmo. Sr. Subdirector General de Calidad Ambiental, D. José Luis Colmenero Ruiz, Sr. Biólogo del Centro de Restauración Forestal y Educación Ambiental (CERFEA) D. José Luis Ruiz García, Secretario, el de la Ciudad, D. Horacio Espina Menéndez.

- 2°.- Se abre el plazo de 20 días naturales para la presentación de solicitudes a contar desde el siguiente a partir de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.
- 3°.- Esta resolución se publicará en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*".

Ceuta, a 10 de mayo de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.